

Ilustre Municipalidad de Cauques  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4514

Cauques, \_\_\_ de 24 OCT. 2022 de 20\_\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio (Tarjar lo que no corresponda) al Sr. Srta. Sra.: Cristian Vera Retamal, funcionario : Asistente de la educación, en la localidad de Coronel y otras el día (o los días) 5, 6, 7, 15, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en el establecimiento educacional de la comuna.

2.- PÁGUESE a don (a) Cristian Vera Retamal la cantidad de ----- días c/p. y 08 días faena s/p, por la suma de \$83.848.- (ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021



SECRETARÍA(O) MUNICIPAL

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS